

Jueves, 21 de agosto de 2025

### Sección I - Administración Local

#### Provincia

#### Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de Cáceres

#### **ANUNCIO. Modificación del Tribunal calificador del proceso selectivo para la provisión de dos plazas de Administrativo/a de Administración General por promoción interna y concurso-oposición.**

El Sr. Presidente del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, con fecha 19 de agosto de 2025, ha dictado la siguiente Resolución:

PRIMERO.- Aceptar las solicitudes de abstención a la participación como miembros del Tribunal calificador encargado de la selección de las dos plazas de Administrativo/a, de la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Clase Administrativa, Grupo C, Subgrupo C1, de la plantilla de personal funcionario del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, formuladas por D. Diego Salas Collazos (Presidente suplente), D.<sup>a</sup> María Elena Machado Tejero (Vocal suplente 2.1) y D.<sup>a</sup> María Nuria Curiel Jiménez (Vocal suplente 2.2), por concurrir en ellos causa de abstención de las establecidas en el artículo 23 Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el artículo 3 del Reglamento regulador de la composición y designación de los tribunales de selección en la Diputación de Cáceres y sus Organismos Autónomos.

SEGUNDO.- Designar en sustitución del Presidente suplente a D.<sup>a</sup> Ana María Guerra Pedraza, designar en sustitución del Vocal suplente 2.1 a D.<sup>a</sup> María Celia García Doncel y designar en sustitución del Vocal suplente 2.2 a D. Juan Francisco Morales Nicolás.

TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los miembros del Tribunal deberán abstenerse de participar en el órgano de selección y podrán ser objeto de recusación en los casos y circunstancias previstos en los mismos, en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

CUARTO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres la presente Resolución.

QUINTO.- Notificar la presente Resolución a los/as interesados/as.



Jueves, 21 de agosto de 2025

SEXTO.- El presente acto es definitivo en vía administrativa, y frente al mismo cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su notificación o publicación recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Cáceres o, con carácter potestativo -y en los términos comprendidos en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre- recurso de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación o publicación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime oportuno.

Cáceres, 19 de agosto de 2025

Miguel Rodríguez Ramos

SECRETARIO

